



CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE EXPERIENCIAS DE CALIDAD EN CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. CURSO 2019/2020

La finalidad del Programa para la Mejora de la Calidad educativa es la de favorecer la mejora continua de la calidad de la Educación en Castilla y León a través de procesos de mejora planificados y evaluados de las organizaciones educativas.

La Orden EDU1192512004, de 20 de diciembre, es la que regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Se consideran experiencias de calidad todas aquellas actuaciones planificadas que el centro docente o servicio educativo realiza para elevar la calidad de la educación a través de procesos de evaluación que traten de evidenciar los puntos fuertes y las áreas de mejora de su organización, así como las evaluaciones externas y las acreditaciones de los niveles de calidad alcanzados.

✓ Existen las siguientes **modalidades**:

1. **PLANES DE MEJORA:** se planifican y desarrollan las acciones para la mejora del centro o servicio educativo, después de una autoevaluación. La duración es flexible (hasta 4 años) y pueden desarrollarse de forma conjunta por más de un centro o servicio (Planes de Zona Educativa).
2. **MPLANTACIÓN DEL EFQM:** conlleva un proceso cíclico de mejora planificada e integrada en las siguientes fases: autoevaluación, identificación de las áreas de mejora y diseño y desarrollo de un plan de mejora.
3. **SISTEMAS DE ACREDITACIÓN:** mediante una doble vía, el sello de excelencia otorgado por el Club de Gestión de Calidad y la certificación de las normas ISO.
4. **PLANES DE DESARROLLO:** resultado del compromiso que asume un centro docente con la administración educativa de acometer las áreas de mejora identificadas en un período temporal dado tras la realización y consenso de un proceso de evaluación interna y externa.
5. **CATÁLOGO DE SERVICIOS:** instrumento mediante el que el centro o el servicio educativo informa sobre los servicios de que dispone, los derechos de los usuarios y establece compromisos de calidad en la prestación de dichos servicios. Los centros que lo elaboren se comprometen a revisarlo en el plazo de cuatro años, a partir de la publicación del mismo.

La aplicación del modelo de Autoevaluación de las Organizaciones Educativas de Castilla y León se considera, en sí misma, una experiencia de calidad. Esta herramienta, que contiene una aplicación informática, permite a los centros y servicios educativos conocer cuál es la situación inicial del centro, recabando información de todos los sectores que conforman el contexto educativo o de los usuarios de los servicios, pudiendo establecer así los puntos fuertes y las oportunidades de mejora para un centro.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Sólo se podrá solicitar una experiencia de calidad por centro, pudiendo integrar en la misma, sin embargo, más de un área de mejora.

✓ **Líneas prioritarias:**

Los **Planes de Mejora** solicitados tratarán principalmente sobre alguna de las siguientes líneas prioritarias:

- **Fomento de la excelencia educativa mediante la mejora del rendimiento académico y de los resultados escolares a través de la potenciación de las competencias clave y la prevención y reducción del fracaso escolar** (por ejemplo, Planes de Acción derivados de las evaluaciones diagnósticas e individualizadas, participación en Proyectos Educativos para la Mejora, Planes de Mejora del Éxito Educativo, Programas de Enriquecimiento Escolar, Proyectos de Profundización de Conocimientos, etc.)
- **Desarrollo e implementación de la LOMCE** (revisión del Proyecto Educativo del Centro, elaboración de la Propuesta Curricular y de las Programaciones didácticas, evaluación de competencias...).
- **Implementación de iniciativas de investigación, innovación y evaluación** como, por ejemplo, proyectos de investigación, aprendizaje por proyectos, aprendizaje colaborativo y cooperativo, inteligencias múltiples, docencia compartida, evaluación de la práctica docente, integración de las TIC, desarrollo del bilingüismo e internacionalización, diseño universal de aprendizaje, promoción de la cultura inclusiva y la atención a la diversidad...
- **Generalización del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito educativo y mejora del nivel de certificación TIC**, (Planes de Acción para incrementar el nivel de certificación obtenido en cursos pasados o para conseguir la concesión o renovación de dicha certificación).
- **Desarrollo de iniciativas para el desarrollo continuo y sistemático en los centros educativos** para el fomento de la convivencia y mejora del clima escolar, prevención y sensibilización del acoso escolar, impulso del buen trato, ayuda entre iguales, resolución de conflictos desde modelos dialógicos...
- **Apertura al entorno, participación en el centro de la comunidad educativa y satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios:** padres y madres, alumnado y profesorado.

✓ **Plazos de solicitud:**

Antes del **31 de octubre en la Dirección Provincial de Segovia**, dirigido a la Comisión Provincial de Mejora para su aprobación.

✓ **Documentación:**

- Solicitud de experiencias de calidad (ANEXO 1)
- Protocolo (ANEXO II).



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

El Claustro de profesores y el Consejo escolar deben informar favorablemente la propuesta de mejora. Una vez que se autorice la experiencia de calidad por el Director Provincial, esta deberá formar parte de la Programación General Anual del centro,

✓ **Equipo de mejora del centro:**

- Un miembro del equipo directivo, al menos.
- Profesores del claustro que participen de forma activa en la experiencia (el número que se estime conveniente).
- Pueden formar parte un representante de los padres y madres.
- Centros de Educación Secundaria: podría integrarse un representante de los alumnos.

✓ Para cada experiencia de calidad se constituirá un **equipo de apoyo y seguimiento**, que estará constituido por un asesor del APE y uno del CFIE.

✓ **Reconocimiento de las experiencias de calidad** como horas de formación:

- Aplicación del Modelo de Autoevaluación- 20h.
- Desarrollo de Planes de Mejora- 30h.
- Elaboración del Catálogo de servicios y compromisos de calidad- 20h.
- Implantación del modelo de excelencia de la EFQM- 40h.

La certificación de la experiencia, para cada participante, se realizará conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de evaluación, certificación y registro a actividades de formación permanente (ORDEN EDU/105712014, de 4 de diciembre). Para ello, será necesario que el centro envíe una memoria del desarrollo de la experiencia antes del 31 de mayo de 2019.

Para cualquier aclaración, contactar con el Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial en el correo programaseducativos.sg@jcy.es y en el teléfono **921417772**, extensión **860569**.

Segovia, 1 de octubre de 2019

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION



Fdo: Resurrección Pascual Santa Matilde.